

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LAS PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS:

Las personas jurídico-colectivas que quieran prestar los servicios de seguridad privada, deberán presentar su solicitud dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado ante la Dirección Jurídica de Visitaduría Interna y Derechos Humanos, misma que deberá especificar la modalidad del servicio que pretenda ofrecer.

Modalidades:

- I. Investigaciones comerciales cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas;**
- II. Protección de personas y bienes;**
- III. Protección y custodia en el traslado de fondos y valores;**
- IV. Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles;**
- V. Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción;**
- VI. Apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles;**
- VII. Asesoramiento y los servicios relacionados con la prevención de riesgos:**

Las personas Jurídico Colectivas que pidan su autorización para ser prestadores de servicios, deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

A).- Copia simple, acompañada de su original o copia certificada para su debido cotejo, de los siguientes documentos:

- 1.** Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor;
- 2.** Comprobante de domicilio de la matriz y, en su caso, de sus sucursales, precisando el nombre y puesto del responsable en cada una de ellas. En el caso de que se pretenda prestar el servicio en un municipio diverso al de su domicilio, en el que no cuente con sucursal, deberá indicar un lugar para oír y recibir notificaciones en el mismo, el cual se comunicará a la autoridad municipal para que en él pueda dar cumplimiento de sus atribuciones; y
- 3.** En su caso, poder notarial en el que se acredite la personería del solicitante;

B).- Copia certificada de la conformidad municipal del territorio en el que se pretenda prestar el servicio;

C).- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;

D).- Copia certificada de la escritura en la que se contenga el acta constitutiva y modificaciones, si las tuviere, para el caso de las personas jurídico colectivas, en la que se especifique el objeto social de la empresa que deberá ser relacionado con la prestación del servicio;

E).- Copia certificada de la última declaración anual del impuesto sobre la renta, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia;

F).- En su caso, registro patronal y copia simple de la inscripción del personal que labora a su cargo destinado a la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

G).- Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa, que incluya vehículos, radios de comunicación, armas, instrumentos tecnológicos de investigación de cualquier otra clase, inmuebles utilizados o destinados a la prestación del servicio;

H).- Presentar un ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente, así como manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;

I).- Copia simple de identificación oficial de todo el personal que labore a su cargo;

J).- Carta de no antecedentes penales de todo el personal que realice o vaya a realizar la prestación del servicio, así como de los socios que conforman la persona jurídico colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses a partir de su presentación.

Dicha carta deberá ser emitida por la autoridad competente del lugar donde residan, o en caso de habitar fuera del país, acreditar que no ha cometido un hecho delictivo considerado como grave, salvo que fuera jurídicamente imposible; y

K).- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad el representante de la persona jurídico colectiva, que ésta no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio. **(Dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato).**

En tratándose de las personas jurídico colectivas cuyos servicios sean de los señalados en las fracciones I, II, III, V y VI, deberán presentar además, la siguiente documentación:

- a. Entregar el duplicado del gafete que otorgue a su personal para efecto de que la Dirección lo apruebe y a su vez expida holograma de validez;
- b. Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada;
- c. Copia certificada de la licencia y actualización para el uso de armas expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;

- d. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizarán en el servicio. Tratándose del uniforme se deberán apreciar sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que deberán ser diferentes con los utilizados por las instituciones policiales, de tránsito o por las fuerzas armadas y con características que impidan confundirse con los de éstas;
- e. Presentar para su autorización los distintivos que portará el personal de la empresa;
- f. Relación, en su caso, de animales, anexando listado que contenga los datos de identificación de cada animal, como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud; y
- g. Suscribir una carta compromiso en la que se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INECIPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización o, en su caso, acreditar que el personal cuenta con la capacitación correspondiente. **(Dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato).**

La persona Jurídico Colectiva que pretenda prestar el servicio de seguridad privada correspondiente a la modalidad VII, además de cumplir con los requisitos señalados en párrafos anteriores deberá presentar Constancia de profesionalización.

Lo anterior será presentado ante la Dirección Jurídica, de Visitaduría Interna y Derechos Humanos, ubicada en Boulevard Guanajuato # 22, Carretera Panorámica tramo Pípila - ISSSTE, Guanajuato, Gto., Código Postal 36089, Teléfono: 01-473-73-126-58 y 60, exts. 16913, 16914 y 16915, correo electrónico; seguridadprivada@guanajuato.gob.mx